

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de abril de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0070-2204-2021

Señor
JOSÉ ROBERTS
Representante Legal
VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ, S.A.
E. S. D.

Señor Roberts:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ**” a desarrollarse en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 6 acápite c) de la nota DEIA-DEEIA-AC-0018-1102-2021, se aportaron las coordenadas de los denominados Globo A, Globo B y Globo C, y en el desglose señalan las superficies para el globo A (6 ha 3137 m² 50.8 dm²), el Globo b (6 ha 1304 m² 31.7 dm²) y el Globo C con (4 ha 2035 m² 87.3 dm²), los cuales hacen un total 16 ha 6477 m² 69.8 dm². Sin embargo, de acuerdo a verificación realizada por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente a través de MEMORANDO-DIAM-0347-2021 establece que “*Con los datos existentes se presentan datos puntuales y polígonos: Pozo N1, Pozo N2, Pozo N°3, Parque vecinal, Globo A con una superficie de 8 ha +5620.24 m², Globo B con una superficie de 6 ha +1306.33 m², Globo C con una superficie de 4 ha+2035.84 m², Área verde Etapa 2 con una superficie de 4873.75 m².... El Globo A y B nuevamente presentan un traslape de 2 ha+4160.6 m² en comparación con seguimientos anteriores.*” Por lo que se solicita:
 - a. Verificar y aportar las coordenadas con su respectivo Datum de referencia del Globo A y B, en concordancia con la superficie indicada en los registros públicos para cada globo de terreno.
2. En respuesta a la pregunta 20, se presenta cuadro con la identificación de impactos ambientales y sociales específicos, entre otros. Sin embargo, no se incluyó referencia de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



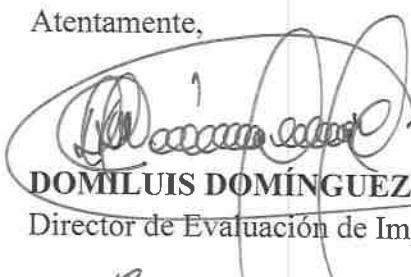
valores (metodología) que nos permitan verificar si el impacto es severo o moderado, tal como lo señala el EsIA en la pág. 111. “...se presenta la lista de los impactos ambientales negativos (En orden de mayor a menor importancia), cuyos efectos son considerados como severos a moderados. Impactos con Valores Severos de Importancia (entre 50 y 75): No se darán impactos con valores severos de acuerdo al análisis de los impactos ambientales ocasionados por el proyecto...”. Por lo que se solicita:

- Presentar la matriz de valorización de impactos y rangos de los valores de importancia para cada impacto identificado.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/ks



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 2

VILLAS DE
Santa María
PENONOMÉ

Panamá, 23 de abril de 2021

DEIA
NOTA EIA2-2020-5

Licenciado
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

RECEIVED
MAY 5 2021 11:18 PM
Fábio
5/MAY/2021 11:18PM

Respetado Señor Ministro

Por este medio quien suscribe **JOSÉ ROBERTS CORONADO**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta entidad, portador de cédula de identidad personal número 8-234-453; actuando en nombre y representación de **Villas de Santa María Penonomé S.A.**, me notifico por escrito ante Ud. de primera información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC- 0070-2204-2021, del 22 de abril del 2021, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II correspondiente al proyecto "**VILLAS DE SANTA MARÍA PENONOMÉ**", Distrito de Penonomé y Provincia de Coclé. A su vez autorizo a la Ingeniera Gianna Arroyo Villarreal, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de cédula de identidad personal número 8-792-2047 a que retire la información aclaratoria del estudio de Impacto ambiental.

Agradecemos su comprensión

Yo, Licdo **FABIÁN E. RUIZ**, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 8-421-593.

CERTIFICO

Declarada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que (fueron) firmaron el presente documento, de su (s) firma (s) auténtica (s).

04 MAYO 2021

Atentamente,
K. Roberts
JOSÉ ROBERTS
Cédula: 8-234-543



En
TESTIGO

F. Ruiz
Licdo **FABIÁN E. RUIZ S.**
Notario Público Segundo

En
TESTIGO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Gianna Raquel
Arroyo Villarreal**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1986
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 01-NOV-2013 EXPIRA 01-NOV-2023



8-792-2047



El suscrito FABIÁN E. RUIZ, Notario Público Segundo del Circuito
de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-421-593.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

14 MAYO 2021

Panamá,

Licdo. FABIÁN E. RUIZ S.
Notario Público Segundo